



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 971-2010-A/MDP

San Martín de Pangoa, 11 de noviembre del 2010.

VISTO: el Oficio N° 168-D-UGEL-2010, con expediente administrativo de ingreso N° 9645, presentado por el Prof. Francisco López Bejarano - Director de la UGEL Pangoa, referente a la ampliación de presupuesto para la UGEL Pangoa y la instalación de Redes Educativas en el Valle Río Ene, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 82 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad; asimismo monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, como Gobierno Local estamos comprometidos velar por el desarrollo educativo en las zonas rurales y urbanas del distrito de Pangoa, en los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria (Educación Básica Regular) y Educación Básica Alternativa Programas CETPROS e IEGECOM; asimismo implementar redes de coordinación para efectuar acompañamientos, monitoreos, supervisión a la I.E. en las áreas de gestión administrativa, gestión institucional, gestión técnico y pedagógico, etc.

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Implementación Presupuestal para subvencionar el funcionamiento de la Redes Educativas en el Valle del Ene y la UGEL Pangoa, durante el ejercicio fiscal 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la UGEL Pangoa elaborar el proyecto de instalación de las Redes Educativas, previstos en los Centros Poblados de Puerto Porvenir, San Miguel del Ene y Puerto Anapati - río Ene.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución, a las instancias educativas a nivel local, provincial y regional, para su cumplimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



PERÚ

Ministerio de Educación

GREJ Junín

UGEL Pangoa

REGION JUNIN Integrando el cambio

"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012"
"Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible"

San Martín, 10 de Noviembre del 2010

OFICIO Nº 1686- D-UGEL - P-2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR:

10 NOV. 2010

OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Exp. Nº: 9645 Folio: 08
Hora: 5:20 Firma: [Signature]

ASUNTO: SOLICITAMOS AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DEL CONVENIO Nº 020-2010

REF. CONVENIO INSTITUCIONAL Nº 020-2010 UGEL DE PANGOA Y LA MUNICIPALIDAD DE PANGOA.

Por medio del presente, me dirijo a su persona, con la finalidad de saludarle y al mismo tiempo hago llegar los saludos de los trabajadores de la UGEL de Pangoa.

Habiendo casi terminado el año académico es oportuno hacer la gestión para el año 2011 por ello señor alcalde le SOLICITAMOS LA AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DEL CONVENIO entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y La UGEL Pangoa con la finalidad de alcanzar la meta de atención de una manera efectiva y eficiente a las I.I.EE. del ámbito del Distrito de Pangoa.

Se está considerando con mayor atención la Creación de las Coordinaciones de las tres Redes Educativas en el Valle del Río Ene las mismas que van a requerir también su apoyo con un presupuesto adicional al que se viene brindando a la UGEL de Pangoa actualmente.

Con la seguridad de su especial atención, me despido de Ud. esperando su atención y aprovecho las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



LIC. FRANCISCO LOPEZ DE JARAMA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - PANGOA

PROVEIDO
PARA: S. G. Ppto.
PARA: su consideración
Ppto. - 2011.
Fecha: 10-11-10



DUGELP/LBF
Sec.D/AMNC
Cc. Arch.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

REGION
JUNÍN

INTEGRANDO EL CAMBIO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
"DECADA DE LA EDUCACION INCLUSIVA 2003-2012"

INFORME N° 0026 -2010-D-UGEL-PANGOA

PARA : Lic. OSCAR VILLAZANA ROJAS
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO : INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° 20-2010 Y METAS DEL 2011

REFERENCIA : CONVENIO N° 20-2010 SUSCRITO ENTRE LA UGEL Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

FECHA : Pangoa, 20 de enero del 2010

Es altamente grato dirigirme a su distinguida persona, para hacerle llegar el saludo cordial de la UGEL Pangoa, y a la vez agradecerle por la deferencia y apoyo al sector de educación, que permite cumplir con metas y objetivos del Ministerio de Educación; principalmente en el distrito de Pangoa, lo que ha permitido desarrollar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Gobierno Central, mediante Resolución Suprema N°011-2009-ED, del 02 de abril del 2009, crea la UGEL Pangoa.

La UGEL Pangoa, es una entidad educativa, que se encarga de velar en la organización, conducción y ejecución de las actividades pedagógicas, administrativas e institucionales en el ámbito del distrito de Pangoa.

Acta de Compromiso con fecha 03/09/08 para subvencionar el pago a los docentes Especialistas, Administrativos y Productividad, en forma mensual.

MISION DE LA UGEL PANGOA

Somos " Unidad de Gestión Educativa Local" creado por R.S.N° 011-2009-ED; realizamos, funciones basadas de gestión e investigaciones pedagógicas de una manera organizada dentro de las principales características que tiene en común las teorías, corrientes pedagógicas y modelos que surgen de una realidad social, para resolver problemas y lograr objetivos promoviendo la innovación educativa en cada aula y mejorar la calidad de enseñanza de manera significativa en el desarrollo del Diseño Curricular Regional.

La Misión constituye la razón de ser, el propósito y las aspiraciones que como institución nos proponemos realizar y lograr en un determinado contexto temporal e

histórico. Está plenamente ligada a la visión estratégica de mediano y largo plazo, mas bien, la implementa facilitando con ello su realización final. En ese sentido, la UGEL Pangoa define su misión institucional en lo siguiente:

"Garantizar un servicio educativo de calidad, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, promoviendo la formación integral y desarrollo de la identidad y autoestima del educando, que facilite su integración social con hábitos de aprendizaje permanente acorde a los cambios científico tecnológicos, así como a las exigencias del mundo globalizado y, gestionar recursos financieros, de personal, infraestructura, desarrollo de tecnologías educativas y todo aquello que sirva de soporte a la mejora permanente del servicio educativo".

VISION DE LA UGEL PANGOA

Somos una institución de gestión educativa con recursos humanos calificados con propuesta de una administración educativa operante en un proceso de aprendizaje inspirado en la diversidad cultural, lingüística e intercultural con un curriculum pertinente a la realidad local y regional plasmado en la formación integral de la persona al año 2012.

La Visión es la imagen futura de la institución educativa. Constituye una declaración de lo que quieren los actores educativos para el establecimiento de una nueva realidad institucional cualitativamente superior al actual. Resulta un salto hacia el futuro que la comunidad educativa hace desde su propia realidad actual. En ese sentido, la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, se proyecta para un periodo de mediano y largo plazo, concentrando sus recursos y esfuerzo, en hacer que el año 2010 sea la continuidad estratégica del camino trazado en el año 2009, logrando consolidarnos como líderes en Gestión Educativa y nos constituyamos en una institución en la que principalmente:

"Es una Institución reconocida por la comunidad Local, por su gestión eficiente y haber logrado niveles de rendimiento académico de los alumnos por encima del promedio nacional; mantiene liderazgo entre las instituciones similares con propuestas innovadoras en los procesos de gestión con una plana de personal docente y Administrativo competente y motivado que genera un clima organizacional favorable".

FINALIDAD:

Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Junín, La Unidad de Gestión Educativa Local y la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el financiamiento de presupuesto por el monto de S/. 7,8000.00 nuevos soles, en forma mensual.

OBJETIVO:

El objetivo del presente convenio es formar una alianza estratégica entre estas dos instituciones, y establecer el marco legal adecuado para funcionamiento y operatividad en forma descentralizada de la DREJ, con administración ejecutora, económica y administrativa; permitiendo la implementación con profesionales capacitados para el logro de los objetivos del sector de educación.

El Presupuesto que financia la Municipalidad Distrital de Pangoa, es netamente para el pago de los docentes Especialistas, personal de servicio, y pago por productividad; a razón que no se tiene presupuesto del estado.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- ◆ Desarrollo de actividades de gestión Administrativa, Pedagógica e institucional.
- ◆ Ubicación y monitoreo a las Instituciones Educativas del nivel inicial, PRONOEI, primaria, secundaria, IEGECOMS, CEBAS y CETPROs, así como también a las instituciones privadas
- ◆ Participación activa de las Instituciones Educativas en Las actividades programas del Dirección Regional de Educación de Junín y del Ministerio de Educación
- ◆ Instalación Redes en el nivel Inicial, Primaria y Secundaria.
- ◆ Organización e Instalación de la Coordinación de la Red Educativa de Puerto Porvenir, Pto Anapati y san miguel del Ene, en el centro poblado del mismo nombre
- ◆ Adecuación y monitoreo de los IEGECOMS de nuestro Distrito
- ◆ Asesorar a los docentes coordinadores en la organización y ejecución de los Programas No Escolarizados.
- ◆ Asesorar y apoyar los Programas No Escolarizados de Educación Inicial en la ejecución de proyectos para mejorar la calidad del servicio educativo.
- ◆ Acompañar, Monitorear y Supervisar a las docentes en los niveles de Inicial, primaria, Secundaria, CEBAS y CETPROs en el desempeño de sus funciones.
- ◆ Asesorar permanente a los Directores y Docentes de las Instituciones Educativas en la elaboración del POI, PAT, RIN, Programaciones Curriculares, Unidades de aprendizaje, etc.
- ◆ Coordinación con los centros y programas de educación de jóvenes y adultos y con la Dirección Regional de Educación medidas que permitan mejorar su funcionamiento del PRONAMA
- ◆ Coordinación y ejecución en los eventos y concurso con los CEBAS, CETPROs a nivel regional

GESTIONES

- ◆ Implementación con 03 Computadoras
- ◆ Adecuación de los Ambientes para las Áreas de la UGEL
- ◆ Una Camioneta 4 x 4, de propiedad de la UGEL Pangoa

6m02
234

METAS ESPECÍFICAS PARA EL 2011

- ◆ VALIDAR y hacer respetar de acuerdo al mapa, la ubicación y jurisdicción de las Instituciones Educativas en el nivel Inicial, PRONOEIs, Primaria, Secundaria, CEBAS, CETPROS, IEGECOMS, Educación Especial; para la administración de la UGEL Pangoa
- ◆ Formación de conciencia en toda la población sobre la identificación local, distrital y regional, mediante congresos, encuentros, mesas de diálogo en todas las comunidades nativas y colonos.
- ◆ Gestión de los IEGECOMS para ser estatalizados, y tengan presupuesto del estado.
- ◆ PRESUPUESTO para plazas administrativas en la UGEL Pangoa.
- ◆ Disponibilidad y Coordinación estrecha para organizar diversos eventos culturales, con la Municipalidad de Pangoa.
- ◆ Acabados e implementación de la 2da planta del local de la UGEL
- ◆ Fomentar encuentros deportivos inter comunidades y centro poblados.
- ◆ Atención y servicios a las instituciones educativas más alejadas del distrito.

IMPACTO LOCAL

Gracias al presupuesto otorgado en la presente gestión edil 2007-2010 que preside el señor alcalde Oscar VILLAZANA ROJAS se ha logrado la activa participación de los especialistas en el trabajo pedagógico, acompañamiento y monitoreo.

El grupo de especialistas puede llegar a las diferentes Instituciones Educativas del ámbito del distrito de Pangoa para trabajar, coordinar con los directores, docentes y autoridades locales y realizar escuela para padres, capacitaciones sobre deberes y funciones y trabajo de concientización e identidad local; los especialistas consolidan el patrimonio y los límites del distrito de Pangoa a los profesores ellos a su vez a los alumnos y padres de familia especialmente en los poblados que limitan con los otros distritos formando de este modo una identidad propia de nuestro distrito.

BENEFICIOS DEL APOYO

Con el apoyo de la Municipalidad se ha podido llegar a cumplir los objetivos y metas que a inicio del año se había planificado, el apoyo del presupuesto que muy gentilmente ha entregado la municipalidad, ha permitido la contratación de especialistas y pagar los beaticos y productividad, logrando que estos a su vez llegaran a Acompañar, Monitorear y suoversar a un %89 de II.EE. del ámbito del distrito.

La misma que será distribuido de la siguiente forma:

• <u>Pago a dos Especialistas</u>	S/. 2,600.00
• <u>Pago al Personal de Servicio y Guardianía.</u>	S/. 1,000.00
• <u>Pago por Asesoría Jurídica</u>	S/. 500.00
• <u>Pago por Secretaria</u>	S/. 800.00
• <u>Pago a docentes Jefes de Áreas</u> S/.550.00 c/u	S/. 1,100.00
• <u>Pago a ocho Especialista de Campo</u> S/.200.00 c/u	S/. 1,600.00
• <u>Pago por Productividad (Dirección de la UGEL)</u>	S/. 600.00
	<u>S/. 7,800.00</u>

223

NECESIDADES

- ◆ Suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Junín, La Unidad de Gestión Educativa Local de Pangoa y la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el financiamiento de presupuesto por el monto de S/. 20,000,00 nuevos soles, en forma mensual por el periodo de un año, a partir del mes de enero al 31 de Diciembre del 2011

La misma que será distribuido de la siguiente forma:

1

Pago a Tres Especialistas (Sede de la UGEL)	S/. 3,300.00
Pago de Productividad (Dirección UGEL)	S/. 800.00
Pago por Secretaría	S/. 800.00
Pago por guardiana y limpieza	S/. 1,000.00
Pago a Docentes Jefes de Áreas S/.600.00 c/u	S/. 1,800.00
Pago a ocho Especialista de Campo S/.300.00 c/u	S/. 2,400.00
Pago al conductor de la movilidad de la UGEL	S/. 900.00
<u>TOTAL</u>	S/. 11,000.00

2

Pago de 3 Coordinadores de Red (Río Ene) S/. 1,500.00	S/. 4,500.00
Pago de 09 especialistas de campo (Río Ene) S/. 500.00 c/u	S/. 4,500.00
<u>TOTAL</u>	S/. 9,000.00
<u>TOTAL 1+2=</u>	S/. 20,000.00

Es cuanto informo sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el sector educación, gracias al financiamiento de su representada; así mismo motivo del presente es para la ampliación y continuidad al convenio entre la Municipalidad distrital de Pangoa.

Atentamente,



Francisco López Bejarano
LIC. FRANCISCO LÓPEZ BEJARANO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - PANGOA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



CONVENIO N° 020- 2010, INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PANGOA.

Conste por el presente documento de convenio interinstitucional, que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de Pangoa, representado por su Alcalde Sr. OSCAR VILLAZANA ROJAS, con DNI N° 21006038 con domicilio legal en la calle 7 de Junio N° 641, San Martín de Pangoa -Satispo, a quién en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, representado por el Prof. EDGAR IBARRA MAMANI, identificado con DNI N° 19809697, con domicilio legal en la Calle Ucayali s/n - San Martín de Pangoa; a quién en adelante se le denominará LA UGEL, en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES:

• DE LA UGEL - PANGOA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Pangoa, fue creado mediante Resolución Suprema N° 011-2009-ED, de fecha 02 de abril del año 2009.

La UGEL Pangoa, es una entidad educativa, que se encarga de velar en la organización, conducción y ejecución de las actividades pedagógicas, administrativas e institucionales en el ámbito del distrito de Pangoa; tienen como misión realizar funciones basadas en gestión e investigaciones pedagógicas de una manera organizada dentro de las principales características que tiene en común las teorías, corrientes pedagógicas y modelos que surgen de una realidad social, para resolver problemas y lograr objetivos promoviendo la innovación educativa en cada aula y mejorar la calidad de enseñanza de manera significativa en el desarrollo del Diseño Curricular Regional.

• DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PANGOA

LA MUNICIPALIDAD", es un Gobierno Local que goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como tiene la función de promover y apoyar el desarrollo de la Educación; orientada a mejorar la calidad de vida de sus pobladores, conforme lo faculta la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Acta de Compromiso de fecha 03/09/08, la Municipalidad asume el compromiso de subvencionar el pago a los docentes Especialistas, Administrativos y Productividad, en forma mensual.

Con fecha 18 de febrero del 2010, en sesión ordinaria el concejo municipal aprobó suscribir el presente convenio, con la UGEL Pangoa, a fin de disponer un presupuesto mensual por el monto de S/. 7,800.00 nuevos soles, a partir del mes de Enero a Diciembre del 2010.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETIVOS:

El objetivo del presente convenio es formar una alianza estratégica entre ambas instituciones, y establecer el marco legal adecuado para funcionamiento y operatividad en forma descentralizada de la Dirección Regional de Educación, con administración ejecutora y administrativa de la UGEL Pangoa; permitiendo la implementación con profesionales capacitados para el logro de los objetivos del sector de educación; para tal fin se requiere el financiamiento presupuestal de S/. 7,800.00 nuevos soles, en forma mensual, por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



Contribuir en el desarrollo del Sector de Educación, trabajando de manera armónica en todo el territorio del distrito de Pangoa, de conformidad a la Ley de Creación N° 15481.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

• DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

1. Dispondrá presupuesto mensual de S/. 7,800.00 nuevos soles para atender los pagos mensuales del personal que labora en la UGEL (docentes Especialistas, Administrativos y Productividad).
2. A través de Desarrollo Social emitirá la conformidad para el pago de los docentes y personal administrativo de la UGEL Pangoa; previamente deberán remitir informe de sus actividades realizados en el mes, adjuntar sus recibos por honorarios y copia del convenio.

• DE LA UGEL PANGOA

1. La UGEL Pangoa, se compromete a monitorear las Instituciones Educativas del nivel inicial, PRONOEI, primaria, secundaria, IEGECOMS, CEBAS y CETPROs, así como también a las instituciones privadas; para que puedan brindar servicio educativo de calidad, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, promoviendo la formación integral de la niñez y juventud estudiantil.
2. Gestionar presupuesto ante la entidad del Ministerio de Educación a nivel Nacional y Regional, para las plazas administrativas en la UGEL Pangoa.
3. Apoyara con profesionales de la UGEL y docentes para participar como ponentes y asesoría en los programas sociales que realiza la Municipalidad.
4. Validar y hacer respetar de acuerdo al mapa, la ubicación y jurisdicción de las Instituciones Educativas en el nivel Inicial, PRONOEIs, Primaria, Secundaria, CEBAS, CETPROS, IEGECOMS, Educación Especial; para la administración de la UGEL Pangoa

CLAUSULA CUARTA - DE LAS PARTES:

1. Las partes acuerdan que para los fines de pago mensual, la UGEL Pangoa deberá anexar el Cuadro de Asignación de Personal indicando los nombres de los docentes y la respectiva distribución de pago.
2. El presente convenio tendrá vigencia desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre del 2010, siendo posible su prórroga previo acuerdo de las partes.

CLAUSULA QUINTA - AFECTACION PRESUPUESTAL:

La Municipalidad afectara el monto de S/. 7,800.00 nuevos soles mensuales, dentro de la parte presupuestal de Gastos Corrientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



230

CLAUSULA QUINTA - DISPOSICIONES FINALES:

1. Las partes declaran que cualquier aspecto no previsto en el presente convenio, será solucionado en común acuerdo mediante adición de las ADDENDAS que sean necesarias.
2. El presente convenio podrá ser modificado y/o prorrogado mediante addenda suscrita por las partes previo acuerdo entre ellas.
3. Toda controversia en la interpretación y aplicación del presente convenio, solucionará en forma armoniosa entre los representantes que designe cada parte.

Estando las partes de acuerdo en todo el contenido firman el presente convenio en la ciudad de San Martín de Pangoa, a los 19 días del mes de febrero del Dos mil Diez.



Municipalidad Distrital de Pangoa
Oscar
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



Edgar
Prof. Edgar Ibarra Mamani
DIRECTOR

